



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

02
04-MAR-03

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Licenciatura en Filosofía jornada nocturna.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 03 de marzo de 2003, se autorizó el funcionamiento del Programa de Pregrado de Licenciatura en Filosofía, jornada nocturna, que será administrado por la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que el título a otorgar será Licenciado en Filosofía.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa de Pregrado de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, con las características enunciadas en la parte considerativa.

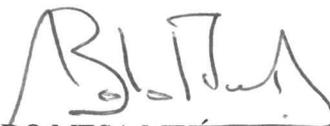
ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA a quienes cursen y aprueben los planes de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 04-MAR-03


BERNARDO MESA MEJÍA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Claudia P.